



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-97/2024

**PARTE DENUNCIANTE:
MORENA**

**PARTE DENUNCIADA: JUAN
MANUEL DIEZ FRANCOS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CONSTANCIAS** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-
97/2024

PARTE DENUNCIANTE:
MORENA

PARTE DENUNCIADA: JUAN
MANUEL DIEZ FRANCOS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de agosto de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada con lo siguiente:

1. El Oficio OPLEV/SE/DEAJ/754/2024, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz y anexos, a través del cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el expediente al rubro indicado; documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día en que se actúa.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, y 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente al rubro citado, para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Del análisis efectuado al expediente que nos ocupa, se ordena **continuar con la revisión de las constancias** que integran el expediente al rubro indicado, a fin de determinar su

¹ En adelante todas las fechas corresponderán al presente año salvo aclaración en contrario.

debida integración y, en su oportunidad, deberá darse cuenta nuevamente a la Magistrada Instructora.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**